

El Consejo de Gobierno ha acordado hoy esta medida para 2025 con cantidades que pueden alcanzar los 4.000 euros por contratación

La Comunidad de Madrid destina 3 millones en ayudas a la contratación de personas empleadas del hogar para facilitar la conciliación

- Este programa está enfocado al cuidado de hijos menores de 12 años o de 18 con discapacidad
- Se abonará el 100% de las cuotas pagadas a la Seguridad Social en el caso de familias monoparentales o con una renta per cápita inferior a 20.000 euros

4 de diciembre de 2024.- El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy una inversión de 3 millones de euros para ayudas a la contratación de personas empleadas del hogar para el cuidado de hijos menores de 12 años o de 18 con discapacidad, así como de otros allegados dependientes a cargo y que convivan en el mismo domicilio. El objetivo de esta medida para 2025 es facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

Con esta iniciativa, la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo podrá conceder ayudas directas de hasta 4.000 euros para sufragar los costes laborales de estas profesionales que hayan estado contratadas en el periodo subvencionable (el año anterior a la presentación de la solicitud). De este modo, cubrirá un importe equivalente a las cuotas de la Seguridad Social ingresadas por el empleador en un porcentaje fijado en función de la renta per cápita familiar, que podrá llegar al 100% para inferiores a 20.000 euros o de 30.000 en caso de las monoparentales.

El programa subvenciona contrataciones con una duración mínima de 58 días naturales, sea de forma continua o discontinua, y tanto contratos temporales como indefinidos, siempre que se trate de una sola persona empleada de hogar o varias contratadas sucesivamente.

La trabajadora deberá desarrollar su labor en el domicilio del empleador, situado en la Comunidad de Madrid. Con carácter general, este último debe ejercer una actividad retribuida por cuenta propia o ajena con una jornada a tiempo completo durante el periodo subvencionable. La tramitación de estas ayudas podrá hacerse desde 1 de febrero hasta el 30 abril de 2025 en la [sede electrónica](#) de la Comunidad de Madrid.